



Corresponde expte. 4061-57041/76

F



Provincia de Buenos Aires
Gobernación

Secretaría de Asuntos Municipales



LA PLATA,

10 DIC 1976

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS/AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA : 4379

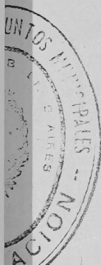
Para el Partido de La Plata.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir ----- el convenio obrante a fojas 11 mediante el cual se cede en préstamo de uso, a la Municipalidad de Magdalena, un equipo compuesto por tres (3) camionetas Rastrojero Diesel; una (1) máquina Hormigonera; un (1) tractor Deutz y un (1) motor Mercedes Benz, para ser utilizado exclusivamente en tareas propias/ y específicas del Municipio beneficiario, de conformidad con lo previsto por el artículo 56° del Decreto-Ley 6769/58-Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la n° 8613.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

Simón J. Jauri

Manuel Bellini

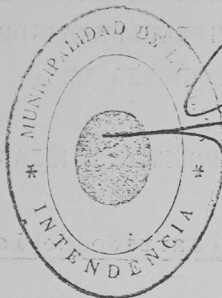


///PLATA, 21 de diciembre de 1976.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese
en el Boletín Municipal y Archívese.-

j.r

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



DR. CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 21 de diciembre de 1976.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (4.379).-

j.r



DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO